



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ACTA SESION ORDINARIA Nº 20/ 2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA

Con fecha 17 de julio del 2019, siendo las 15:52 horas, en la Sala de reuniones del municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 20 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Don Mario Vega Cornejo, Doña Julia Bahamonde Barría, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía, Don René Villegas Barría.

Se encuentra presente además el funcionario administrativo de Proyectos Sr. Fernando Colivoro, la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. Carola Ampuero, el Administrador Municipal Sr. Iván Andrade, el sostenedor de Educación Sr. Raúl Vivar, el funcionario administrativo de Educación Sr. Miguel Peña Meneses, el Director de Secplan Don Carlos Calixto y Doña Muriel Rojas.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Acta No. / 2019.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Aprobación modificación presupuestarias Nos 24 y 25 / 2019
- 4.- Aprobación ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en la comuna de Laguna Blanca.
- 5.- Aprobación patente de alcohol Sra. Mariette Cruzat Varas.
- 6.- Aprobación modificaciones programas comunitarios 2019.
- 7.- Aprobación objetivos y funciones asesoría jurídica.
- 8.- Aprobación ratificación acuerdo sesión de terrenos comodato fibra óptica empresa Conductividad Austral.
- 9.- Varios

1.- Aprobación acta Nº 18 y 19 / 2019

Las actas Nos. 18 y 19, son aprobadas por el Concejo Municipal.

2.- Correspondencia:

A continuación se da lectura a carta recibida de fecha 10 de julio de 2019, de doña Muriel Rojas, en la que "solicita continuar con la división de los dos locales, reiterando la solicitud de autorización de la instalación del lavamanos y así poder funcionar como corresponde, lo cual el señor Alcalde, manifestó factible de hacer en la Seremi de Salud de Punta Arenas, según consta en el correo enviado a mí, por el encargado de la Seremi y dejando en claro nuevamente que los costos asociados a la instalación del lavamanos serán de mi cargo."

Seguidamente, el Alcalde efectúa un cambio en la tabla, debido a que la Directora de DIDECO, debe viajar a la ciudad de Punta Arenas.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

4.- Aprobación ordenanza municipal de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en la comuna de Laguna Blanca.

La Directora de DIDECO, Srta. Carola Ampuero, da a conocer la ordenanza de la tenencia responsable de mascotas.

Señala que el objetivo de esta presentación es hacer las observaciones para aprobar o poder trabajar algunos puntos de la ordenanza.

El alcalde consulta si se tiene plazo para esto.

La profesional le expresa que no hay plazo, pero es un requisito para cumplir con la Ley Nº 21.020 de la tenencia responsable.

Informa que ya están los recursos para los cuatro proyectos aprobados, para dar continuidad al plan médico veterinario 2018 que ya finalizó.

Da a conocer también que la obligatoriedad de la ordenanza, tiene que ver con el chipeo de las mascotas y con la existencia de un fiscalizador que se haga cargo del cumplimiento de la ley y hay otros puntos que dependen más que nada del municipio.

El Concejal Fajardo, manifiesta que esta ordenanza hay que verla en la comisión de trabajo, punto por punto. Se refiere a lo que les atañe a la cantidad de perros, dado que más de cuatro sería criadero y mínimo un ovejero tiene 6 a 8 perros.

La Concejala Águila, señala que esa consulta sobre tener más de 10 perros, se le hizo a la veterinaria y dijo que no debiera haber problemas, lo importante es que quede por escrito en la ordenanza.

La profesional da a conocer, además, que el plan médico veterinario 2019, el de mascota protegida, el plan nacional de esterilizaciones y un proyecto de educación para trabajar con los niños, están aprobados. Agrega que ahora, están en espera de esos recursos para empezar a trabajar.

Se acuerda fijar una sesión de comisión, con don Carlos Pavez que es el encargado de tenencia responsable de la Subdere, para analizar la ordenanza en comento, para la primera sesión de agosto.

6.- Aprobación modificaciones programas comunitarios 2019:

Respecto a este punto, se señala que se harán algunas correcciones, porque hay que modificar las cuentas y deben ser aprobadas en Concejo, son las mismas de la vez pasada.

La concejala Vásquez, menciona que hubo una que no fue aprobada, la de los funcionarios municipales.

La Srta. Ampuero, informa que esa la dará a conocer la asociación de funcionarios.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE INICIATIVAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
AÑO 2019

PROYECTO:

PROGRAMA:

CODIGO MUNICIPAL: 0

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA

NOMBRE: PROGRAMAS CULTURALES

SUBINICIATIVA: 0

UNIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

JEFE O RESPONSABLE DE LA EJECUCION: CAROLA AMPUERO OYARZO

TELEFONO:61 2311136

E-MAIL: carola.ampuero@mlagunablanca.cl

LOCALIZACION DE LA INICIATIVA: COMUNA DE LAGUNA BLANCA

Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 274

INVERSION PRESUPUESTARIA : \$1.330.000

CDP PRESUPUESTARIA : DECRETO ALCALDICIO / SECCIÓN "D" N° 420, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO – DICIEMBRE 2019

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La necesidad de fomentar la recreación a través del arte y la cultura.

3. DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

Se realizarán actividades artísticas, culturales y patrimoniales dirigidas a la comunidad, de acuerdo con los intereses que manifieste la comunidad.

4. MARCO LEGAL

Art. N°1, Art N°2, Art. N°3 La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad de la Ley 18.695.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Fomentar y promover el arte, la cultura y el patrimonio en la comuna de Laguna Blanca.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

6. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Nº	Actividad	Fecha Estimada de Ejecución del Gasto	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Cantidad
1	Programas culturales (Presentaciones artísticas, talleres, u otro)	Julio – Diciembre	Contratación de Artistas.	21.04.004	\$500.000
			Alimentación	22.08.999	\$500.000
			Premios	22.08.999	\$330.000

7. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Ítem	Imputación Presupuestaria	Cantidad
Contratación de Artistas	21.04.004	\$500.000
Productora de Eventos	22.08.999	\$830.000
Total Presupuesto del Programa		\$1.330.000

7. EVALUACION EX POST

VERIFICADORES QUE SE REMITIRAN A CONTROL	SI	NO
Fotografía	X	
Video o CD		
Afiche y/o Díptico		
Encuesta de Satisfacción		
Lista de Asistencia		
Informe Evaluativo	X	
Rendición de Gastos		
Nómina de Beneficiarios/as		

Vº Bº UNIDAD TECNICA	Vº Bº DAF	Vº Bº ALCALDE	Vº Bº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE INICIATIVAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
AÑO 2019

PROYECTO:

PROGRAMA:

CODIGO MUNICIPAL: ENCUENTRO DE LAS FIESTAS PATRIAS

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA
NOMBRE: JUEGOS, GASTRONOMÍA Y MÚSICA DE IDENTIDAD NACIONAL.
SUBINICIATIVA: 0
UNIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA : SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y SALUD
JEFE O RESPONSABLE DE LA EJECUCION: RAÚL VIVAR VALIN
TELEFONO: 61 2311136
E-MAIL: raul.vivar@mlagunablanca.cl
LOCALIZACION DE LA INICIATIVA: COMUNA DE LAGUNA BLANCA
Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 150 personas.
INVERSION PRESUPUESTARIA : \$2.550.000
CDP PRESUPUESTARIA : DECRETO ALCALDICIO / SECCIÓN "D" N° 420, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-
PERIODO DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE 2019

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA
<i>La lejanía de las grandes ciudades donde se desarrollan las actividades de celebración de las fiestas patrias, imposibilita a la mayoría de los habitantes de la comuna al goce y disfrute de estas propuestas culturales.</i>

3. DESCRIPCION DE LA INICIATIVA
<i>Se realizará una jornada lúdica, en torno a las fiestas patrias, que consistirá en la práctica de juegos típicos, música folklórica, y gastronomía típica.</i>

4. MARCO LEGAL
<i>Art. N°1, Art. N°2, Art. N° 3 La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad de la Ley 18.695. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.</i>

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO
Objetivo General <i>Dar la posibilidad de participar de actividades de índole cívica y recreativa a las familias de la comuna, en torno a las Fiestas Patrias.</i>



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

6. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Nº	Actividad	Fecha Estimada de Ejecución del Gasto	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Cantidad
1	ACTIVIDAD CON LA COMUNIDAD QUE INCLUYE JUEGOS, GASTRONOMÍA Y MÚSICA CON IDENTIDAD NACIONAL.	Septiembre 2019	Contratación N° Artísticos.	22.08.999	\$250.000
			Ágape de comidas típicas	22.08.999	\$1.800.000
			Volantines, trompos, bolitas, etc.	22.08.999	\$100.000
			Premios concursos.	22.08.999	\$400.000

7. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Ítem	Imputación Presupuestaria	Cantidad
Productora de Eventos	22.08.999	\$2.550.000
Total Presupuesto del Programa		\$2.550.000

7. EVALUACION EX POST

VERIFICADORES QUE SE REMITIRAN A CONTROL	SI	NO
Fotografía	X	
Video o CD		
Afiche y/o Díptico		
Encuesta de Satisfacción		
Lista de Asistencia		
Informe Evaluativo	X	
Rendición de Gastos		
Nómina de Beneficiarios/as		

Vº Bº UNIDAD TECNICA	Vº Bº DAF	Vº Bº ALCALDE	Vº Bº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE INICIATIVAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
AÑO 2019

PROYECTO:

PROGRAMA:

CODIGO MUNICIPAL:

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA

NOMBRE: FIESTA DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD

SUBINICIATIVA: 0

UNIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

JEFE O RESPONSABLE DE LA EJECUCION: CAROLA AMPUERO OYARZO

TELEFONO: 61 2311136

E-MAIL: carola.ampuero@mlagunablanca.cl

LOCALIZACION DE LA INICIATIVA: COMUNA DE LAGUNA BLANCA

Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 150 personas

INVERSION PRESUPUESTARIA : \$5.000.000

CDP PRESUPUESTARIA: DECRETO ALCALDICIO / SECCIÓN "D" N° 420, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

PERIODO DE EJECUCIÓN: Diciembre 2019

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Realizar actividades en el contexto de navidad, dirigido a hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras de la comuna, además se incluye a los NNA de la Escuela Diego Portales. En muchos casos se trata de niños y niñas de escasos recursos, por lo que esta acción se constituye como a una de las actividades centrales de celebración de esta significativa fecha.

3. DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

Se desarrollará un evento infantil que consistirá en una jornada recreativa que incluirá juegos inflables, la presencia del Viejito Pascuero, la entrega de regalos, entre otras propuestas. Además, se hará entrega de una canasta navideña a todas y todos los trabajadores de la comuna.

4. MARCO LEGAL

Art. N°1, Art. N°2, Art. N°3 La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad de la Ley 18.695.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Promover un buen ambiente de recreación en torno a la celebración de la Navidad.

6. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Nº	Actividad	Fecha Estimada de Ejecución del Gasto	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Cantidad
1	Celebración de la Fiesta de Navidad.	23 de diciembre 2019.	Canastas Familiares	22.08.999	\$2.000.000
			Evento de Navidad (recreación, regalos)	22.08.999	\$3.000.000

7. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Ítem	Imputación Presupuestaria	Cantidad
	22.08.999	\$2.000.000
Otros	22.08.999	\$3.000.000
Total Presupuesto del Programa		\$5.000.000

7. EVALUACION EX POST

VERIFICADORES QUE SE REMITIRAN A CONTROL	SI	NO
Fotografía	SI	
Video o CD		
Afiche y/o Díptico		
Encuesta de Satisfacción		
Lista de Asistencia		
Informe Evaluativo	SI	
Rendición de Gastos		
Nómina de Beneficiarios/as		

Vº Bº UNIDAD TECNICA	Vº Bº DAF	Vº Bº ALCALDE	Vº Bº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE INICIATIVAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
AÑO 2019

PROYECTO:

PROGRAMA:

CODIGO MUNICIPAL:

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA

NOMBRE: CAMPEONATO DE TRUCO

SUBINICIATIVA: 0

UNIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

JEFE O RESPONSABLE DE LA EJECUCION: CAROLA AMPUERO OYARZO

TELEFONO: 61 2311136

E-MAIL: carola.ampuero@mlagunablanca.cl

LOCALIZACION DE LA INICIATIVA: COMUNA DE LAGUNA BLANCA

Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 50

INVERSION PRESUPUESTARIA : \$850.000

CDP PRESUPUESTARIA: DECRETO ALCALDICIO / SECCIÓN "D" N° 420, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

PERIODO DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Existen escasos espacios de convivencia entre vecinos de la comuna, especialmente de las estancias y puestos. Por lo que se busca generar un espacio de entretención a través de la práctica del juego tradicional de cartas "Truco".

3. DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

Se realizará un campeonato de truco intergeneracional, donde puedan participar niños, jóvenes, hombres y mujeres, con una duración de una jornada a realizarse en Villa Tehuelches.

4. MARCO LEGAL

Art. N°1, Art. N°2, Art. N°3 La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad de la Ley 18.695.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Promover el encuentro de los vecinos y vecinas de la comuna, a través de actividades lúdicas en un entorno



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

familiar, rescatando las tradiciones propias de la localidad.

6. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Nº	Actividad	Fecha Estimada de Ejecución del Gasto	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Cantidad
1	Campeonato de Truco	Septiembre	Premios Alimentación	22.08.999	\$850.000

7. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Ítem	Imputación Presupuestaria	Cantidad
Productora de Eventos	22.08.999	\$850.000
Total Presupuesto del Programa		\$850.000

7. EVALUACION EX POST

VERIFICADORES QUE SE REMITIRAN A CONTROL	SI	NO
Fotografía	x	
Video o CD		
Afiche y/o Díptico	x	
Encuesta de Satisfacción		
Lista de Asistencia		
Informe Evaluativo	x	
Rendición de Gastos		
Nómina de Beneficiarios/as		

Vº Bº UNIDAD TECNICA	Vº Bº DAF	Vº Bº ALCALDE	Vº Bº CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE INICIATIVAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
AÑO 2019

PROYECTO:

PROGRAMA:

CODIGO MUNICIPAL:

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA INICIATIVA

NOMBRE: ACTIVIDAD ARTISTICA CULTURAL / MES DE ANIVERSARIO DE VILLA TEHUELCHES

SUBINICIATIVA: 0

UNIDAD RESPONSABLE ADMINISTRATIVA : SOSTENEDOR DE EDUCACION Y SALUD

JEFE O RESPONSABLE DE LA EJECUCION: RAUL VIVAR

TELEFONO: 61 2311136

E-MAIL: raul.vivar@mlagunablanca.cl

LOCALIZACION DE LA INICIATIVA: COMUNA DE LAGUNA BLANCA

Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS DIRECTOS: 50 personas

INVERSION PRESUPUESTARIA : \$300.000

CDP PRESUPUESTARIA: DECRETO ALCALDICIO / SECCIÓN "D" N° 420, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO 2019

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Escasas presentaciones de nivel internacional en la comuna de Laguna Blanca.

3. DESCRIPCION DE LA INICIATIVA

Se realizará una presentación artística con el grupo musical para la comunidad proveniente de México.

4. MARCO LEGAL

Art. N°1, Art. N°2, Art. N°3 La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad de la Ley 18.695.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Promover el arte musical en la comunidad.

6. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Nº	Actividad	Fecha Estimada de	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Cantidad
----	-----------	-------------------	-----------------------	---------------------------	----------



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

		Ejecución del Gasto			
1	Presentación Artística "Ballet Folklórico de Benemérita y Centenario de la Escuela Norma Urbana Federal"	22 de Julio	Alimentación	22.08.999	\$300.000

7. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA

Ítem	Imputación Presupuestaria	Cantidad
Productora de Eventos	22.08.999	\$300.000
Total Presupuesto del Programa		\$300.000

7. EVALUACION EX POST

VERIFICADORES QUE SE REMITIRAN A CONTROL	SI	NO
Fotografía	SI	
Video o CD		
Afiche y/o Díptico		
Encuesta de Satisfacción		
Lista de Asistencia		
Informe Evaluativo	SI	
Rendición de Gastos		
Nómina de Beneficiarios/as		

Vº Bº UNIDAD TECNICA	Vº Bº DAF	Vº Bº ALCALDE	Vº Bº CONTROL

Acerca de los programas culturales, señala que son los que se realizan en forma espontánea, pueden ser contrataciones, alguna actividad que salga de la comunidad, para ello hay como presupuesto \$1.330.000.-

La Concejala Vásquez consulta, por qué aparece el ámbito económico, si se habla de actividad artística cultural y patrimonial.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Se aclara que ese marco legal, es general para todas las actividades y los fundamentos económicos también son culturales, porque tienen que ver con la ganadería.

Lo que se modifica en esta actividad fue la cuenta de alimentación y de premios que pasa a producción de eventos.

Juegos, gastronomía y música, son las actividades del 18 de septiembre, se modifica el número de personas que decía 274 y se bajó a 150. También se modifica la cuenta para la contratación de artistas, para alimentación, premios, volantines y trompos, están en producción de eventos.

La Concejala Vásquez, consulta si se asesoró con control por las cuentas, porque en ese caso, fue control que se equivoca.

La profesional, le informa que la primera vez, se utilizaron las cuentas aprobadas por el Concejo, en el presupuesto y, en base a eso se hicieron los programas, pero ahora hay que cambiarlos y cumplir con lo que estipula Contraloría.

En cuanto a la fiesta de navidad, se modifica la cuenta de la canasta de navidad que estaba en Otros, se deja en producción de eventos.

Luego se informa de una actividad nueva, que es el campeonato de truco, a cargo de la Dirección de Desarrollo comunitario. El total de beneficiarios son 50 personas, cuyo presupuesto de \$850.000.- La fecha se pondrá, cuando tenga la modificación presupuestaria, para hacer la solicitud y convocar a participar en el campeonato.

La Concejala Vásquez, consulta si se contará con movilización, para las personas de los puestos o estancias que deseen participar, porque la idea no es que sólo la gente de la Villa pueda hacerlo.

Al respecto, el Alcalde que es un tema complicado, ya que en los vehículos fiscales sólo pueden andar funcionarios.

El Concejal Fajardo, propone en primer lugar, realizar las inscripciones con unos quince días de anticipación, para que se sepa cuantas personas participarían y, también para gestionar los permisos con los empleadores. Plantea que en su caso, él podría trasladar a los trabajadores de la Cooperativa y lo mismo, tal vez podría hacer don Mario Vega. Otros en bus, como los de los trabajadores de don Juan Zúñiga.

El Alcalde, sugiere que a través de la productora, pudiese considerarse combustible para el traslado de los participantes, pues muchos tienen vehículos. Enfatiza que hay que buscar la parte legal.

El Concejal Ojeda, consulta si esta actividad tiene que realizarse en agosto, porque este mes es riesgoso. Podría efectuarse en septiembre, dentro del marco del 18 de septiembre y hacer una buena difusión del campeonato.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Concejal Fajardo, manifiesta que de agosto para adelante se complica, pues empiezan todas las faenas del campo, como esquila de ojo, entrepiernas y señaladas entre otras, por lo que las actividades deben realizarse en invierno, entre junio y julio.

La Concejala Bahamonde, expresa estar de acuerdo con lo expuesto por el Concejal, ya que a partir de agosto se inician todas las faenas. También agrega que para el campeonato de baby futbol, asistieron los ganaderos, los encargados, la Cooperativa trajo a su gente, otros vinieron por su cuenta y se reunieron como 80 personas. Pero las cosas hay que hacerlas con tiempo.

El Concejal Vega, señala que cualquier fecha es complicada si es día de trabajo, si es festivo, se tiende a organizarse. Considera que cerca del 18 de septiembre es buena fecha.

Se acuerda que esta actividad, se realice en septiembre, un día sábado.

La última actividad artística cultural, enmarcada en el aniversario de Villa Tehuelches, es la presentación del grupo de danza de México, estará a cargo de don Raúl Vivar y se cuenta con \$300.000.-, para la alimentación. Se presentarán el día 22 de julio. Se le entregará un diploma a cada uno y será a través de una productora.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo .Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba las modificaciones a los programas comunitarios 2019.

3.- Aprobación modificación presupuestarias Nos 24 y 25 / 2019

Modificación presupuestaria Nº 24/2019

ÁREA: MUNICIPAL-

	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art. único	\$ 4.287.613	



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

115-08-03-001	Participación anual	\$ 19.573.550	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 23.861.163	

	AUMENTO DE GASTOS.	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215-21-03-001	Honorarios a suma alzada – Personas Naturales	\$ 5.989.124	
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	\$ 4.632.225	
215-22-08-008	Salas cunas y/o Jardines Infantiles	\$ 1.700.000	
215-22-08-999	Otros	\$ 134.470	
215-24-03-101-001	A Educación	\$ 11.405.344	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 23.861.163	

El funcionario Fernando Colivoro, informa que corresponde a aumento de ingresos del área municipal, por el FCM y recuperación de licencias médicas. Estos recursos se redistribuyen para regularizar saldos presupuestarios con déficit, tales como honorarios a suma alzada, por representación del abogado en juicio de demanda; pago de honorarios pendientes del año 2018, que se pagaron este año; se hace devolución a suplencias y reemplazos; se hace el aumento para el pago del derecho a sala cuna de la funcionaria Marcela Curillán; se destinan los recursos para el pago pendiente del campeonato de fútbol 2018 y el aporte mayoritario que pasa a educación para cubrir gastos de remuneraciones de personal a contrata.

La Concejala Vásquez, solicita que se explicara lo relacionado a honorarios a suma alzada, para quienes van y que montos. Agrega que tiempo atrás se solicitó que esto esté más detallado, a quién se pagará y por qué montos.

Don Fernando, informa que al abogado se le pagará \$3.000.000.- y el resto es para reponer los gastos del año 2018 que ya se hicieron. Agrega que el Concejo ya tenía la lista de las otras personas.

La Concejala, insiste en que debe saber quiénes son, porque ella no puede aprobar la modificación si no tiene claro quiénes son esas personas.

La Concejala Águila, señala que se le iba a entregar la lista de pasivos y aún no la reciben.

El Alcalde, manifiesta que hay una propuesta visada por control, que lamenta que falten algunos antecedentes, pero hay que ver si se aprueba o no.

El Concejal Fajardo, expresa que él la aprobará por esta vez, pero que hace tiempo atrás se pidió un desglose de todo esto.

La Concejala Vásquez, no la aprueba, porque no se le especifica a quién se le está cancelando y que montos.

El Alcalde propone que se vea la modificación de educación, que está en directa relación con esta.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Modificación presupuestaria N° 25/2019

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 11.405.344	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION		\$ 11.405.344	\$ -
---	--	---------------	------

AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.21.02.001.001	SUELDO BASE	\$ 3.418.684	
215.21.03.004.001	SUELDOS	\$ 6.792.000	
215.21.03.004.002	APORTE PATRONAL	\$ 194.660	
215.21.03.004.003	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 1.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		\$ 11.405.344	\$ -

Seguidamente, el funcionario don Miguel Peña, informa en detalle esta modificación que es para cubrir gastos del área por dos meses, dado que aún no llegan los recursos del Mineduc.

Los gastos se orientan al pago de sueldos de profesores a contrata, por código del trabajo de doña Silvana Silva, del chofer, finiquito de don Francisco Gómez, técnico parvularia y aporte patronal. Además se contempla la regularización del pago de bienios, horas extras y viáticos de los asistentes de la Educación. Todo lo que asciende a \$11.405.344.-

La Concejala Vásquez, consulta si se sabe cuál es el monto que llegará.

El Sostenedor informa que se recibirán \$160.400.000.- aproximadamente. Hay una diferencia de \$7.000.000.- en relación con el año pasado, pues normalmente ha ido bajando.

Informa que el Mineduc, en el proceso del fondo de apoyo a la educación pública, está un poco atrasado, pero la semana pasada el Alcalde firmó el convenio, por lo tanto ahora viene la resolución e inmediatamente comenzarán a entregar los recursos que corresponden y, en el presupuesto que se aprobó el año pasado, fue hasta el 30 de junio y pertenecen a los aportes municipales y después vienen los fondos FAEP que no han llegado, de ahí viene esta modificación presupuestaria.

La Concejala Vásquez, manifiesta que la Municipalidad está haciendo un aporte extra para los profesores a contrata.

El Alcalde señala que el año pasado, se hizo una rebaja de \$20.000.000.-, se están devolviendo algunos compromisos.

Se solicita la votación para la modificación presupuestaria N° 24

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos			X
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Acuerdo .Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba, la modificación presupuestaria Nº 24/ 2019, con la abstención de la Concejala Vásquez, pues le faltan antecedentes en los pagos a honorarios. La Concejala Bahamonde, la aprueba con la observación de que se deben entregar todas las referencias necesarias.

Se solicita la votación para la modificación presupuestaria Nº 25

Se procede a la votación

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos			X
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo .Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba, la modificación presupuestaria Nº 25/ 2019, con la abstención de la Concejala Vásquez.

El Secretario Municipal, hace un alcance respecto a que las modificaciones se envían con 5 días de antelación, porque hay un espacio para que se reaccione frente a un documento faltante.

5.- Aprobación patente de alcohol Sra. Mariette Cruzat Varas.

A continuación, se presentan los antecedentes para la renovación de patente de alcohol Rol 2.017 restaurant de turismo hostel Letra "I" a) de propiedad de doña Mariette Cruzat Varas, RUT Nº 3.546.119-1 y arrendada al Sr. Chritopher Tomas Dick Leigt RUT Nº 17.697.892-9, ubicada en el Km. 138 de la ruta 9 norte, correspondiente al 2º semestre de 2019.

A esta solicitud, se acompañan los siguientes documentos del propietario y arrendador:

- Solicitud de renovación patente municipal, firmada por el propietario.
- Contrato de arrendamiento.
- Declaración jurada del arrendador, sobre art. 53 DL 3063 Ley de Rentas.
- Iniciación de actividades del arrendador.
- Fotocopia cédula de identidad, propietario y arrendador.
- Certificado de antecedentes, propietario y arrendador.
- Declaración Art. 4º Ley 19.925, propietario y arrendador.
- Capital propio (SII), arrendador
- Certificado zonificación Nº 77. (No procede las normas de zonificación)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- *Certificado Secretario Municipal. (Sobre pronunciamiento Junta de Vecinos sector Morro Chico.)*
- *Otros: Dictamen 15.737/2000- Dictamen 12.500/2002-Dictamen 2.018/2000.*

El monto de la patente es de \$245.165, semestral, más \$38.262 del art. 24 Ley 3063, dando un total de \$283.427.-

La Concejala Águila, consulta por qué se ponen 3 dictámenes diferentes de Contraloría.

La funcionaria Marcela Alderete, informa que no son diferentes, todos se relacionan con la situación de renovación de patentes, se deben exigir los mismos documentos de su otorgamiento.

El Director de Finanzas, agrega que en el caso de que esta patente se quisiera sacar hoy día, no podría sacarse porque no tiene recepción definitiva. La patente es como un bien, porque la persona está arrendando la patente, también la puede vender, ceder o eliminar. La recepción definitiva, es algo que debe regularizar en el Minvu.

El Concejal Fajardo, manifiesta que se le solicitará la regularización, pero no se indican fechas.

El Sr. Hernández, explica que no se le puede negar la patente, porque es un bien y el Ministerio del Interior no se lo pidió, cuando le otorgaron la patente.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
<i>Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos</i>	X		
<i>Sra. Isabel Águila Ñancul</i>			X
<i>Sra. Julia Bahamonde Barría</i>	X		
<i>Sr. Fernando Ojeda González</i>	X		
<i>Sr. Carlos Fajardo Cauñán</i>	X		
<i>Sr. Mario Vega Cornejo</i>	X		

Acuerdo .Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba la renovación de patente de alcohol, con 5 votos a favor y 1 abstención de la Concejala Águila, porque considera que deben estar todos los papeles completos, al momento que el municipio debe otorgar la patente.

7.- Aprobación objetivos y funciones asesoría jurídica.

A continuación, se da a conocer los objetivos y funciones del asesor jurídico, don José Luis Pérez Tapia.

OBJETIVO: *Contratar el servicio de defensa del municipio Causa RIT T-8-2019, del Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Natales.*

FUNCIONES:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

1. Contestar la demanda.
2. Asistir a las audiencias que fije el Tribunal.
3. Presentar pruebas.
4. Interrogar y contrainterrogar testigos.
5. Solicitar confesión de la demanda.
6. Solicitar oficios a servicios públicos.
7. Comparecer ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

El Concejal Ojeda, indica que se están aprobando los objetivos y funciones y antes los honorarios, piensa que debió aprobarse este punto que los honorarios.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo .Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba los objetivos y funciones del asesor jurídico, por unanimidad.

8.- Aprobación ratificación acuerdo cesión de terrenos comodato fibra óptica empresa Conductividad Austral.

El Alcalde manifiesta que esto se aprobó en sesiones anteriores, pero no quedó claramente establecida la cantidad de metros, se habló de 100, pero se realizaron las mediciones y el contenedor más un área, llega a los 40 m2. Eso hay que rectificarlo y enviarlo a la empresa con los respectivos deslindes que se indican en el plano.

Se procede a la votación.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Ñancul	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo .Nº /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad modificar y complementar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de Marzo del año 2019, quedando como sigue:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad la cesión de 40 metros cuadrados de terreno en calidad de comodato para la fibra óptica, por un periodo de 20 años, a la Empresa Conductividad Austral.

9.- Varios:

En primer lugar, se aborda el tema de las internadas, para lo cual el Concejal Fajardo, agradece la colaboración brindada. Da a conocer que el carro muestra los oficios y costumbres del campo magallánico: esquila, asados y dos cortando leña con la sierra antigua y también al costado va una motosierra y en la caseta va la amplificación con la música. También se presenta una coreografía de mujeres.

A continuación, el Alcalde se refiere al ajedrez, informa que resultó bastante bien y que salió un reportaje sobre la Villa, donde mostraba 3 hitos, uno era el Festival de la esquila, el otro era lo de los Bomberos y también el magistral de ajedrez, el que es conocido en Europa, más que en Punta Arenas.

Agrega que en octubre se efectuará el campeonato internacional escolar, donde vendrán de una escuela de Cuba.

La Concejala Águila, se refiere al aniversario de la Villa estuvo muy bien, salvo por los cortes de luz que se produjeron. Además consulta como se repartieron las invitaciones en la comuna, pues dos horas antes algunas personas las recibieron.

El Alcalde manifiesta que las invitaciones se enviaron por correo electrónico y en la Villa dos personas las repartió. Los correos por correo electrónico, se enviaron con antelación.

En otro orden de cosas, el Concejal Fajardo, hace referencia a la carta de doña Muriel Rojas e informa que tuvieron una reunión de comisión y en base eso le van a responder por escrito.

El Alcalde, manifiesta que se le responderá cuando esté el acuerdo y el reglamento para darlo a conocer.

La Concejala Bahamonde, consulta por la carta del Centro de Padres, si se le dio respuesta.

El Alcalde, señala que aún no se le responde como municipio, porque debe ver la disponibilidad presupuestaria.

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:20 horas

